

PLANILLA DE ASISTENCIA "CAPACITACIÓN EN ÉTICA PÚBLICA"

LUGAR: PALACETE MUNICIPAL

FECHA: 07/11/25

HORARIO: 09:00 hs

Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



1963-1964

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, José Pacheco, funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: José Pacheco Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



*Abg. Raúl Suárez Gómez
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

*Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Erika Denis funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



*Abg. Erika Denis González
Diseñadora de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

*Abg. Erika Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Jose Morecos funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: Jose M. Morecos C. Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Mirtha Noldin funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: Mirtha Noldin Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

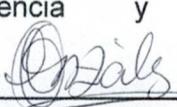
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Carmen González funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: 

Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

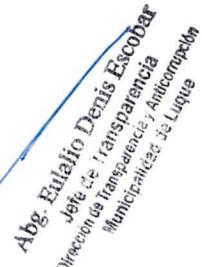
09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.




Abg. Faustino Denis Escobar
Jefe de la Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque


Mg. Lucy Suray González
Directora de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

PLANILLA DE ASISTENCIA "CAPACITACIÓN EN ÉTICA PÚBLICA"

LUGAR: PALACETE MUNICIPAL

FECHA: 07-11-25

HORARIO: 09:00hs

Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley N° 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley N° 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

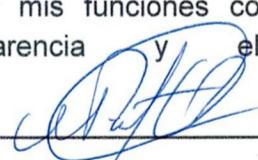
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Miguel A Chávez funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.


Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque
Abg. Luis Sotomayor
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Jesús Cíceros funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: 

Fecha: 07-11-95

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.


Abg. Lucy Susan Caneble
Directora Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque


Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

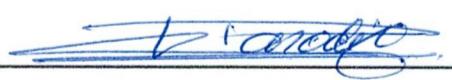
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Yves Javier Parodi, funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.

Abg. Yves Javier Parodi
Diseñador de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

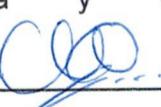
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Walter Zavaleta funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.


Alto. Walter Zavaleta
División Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque


Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
División Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley N° 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley N° 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

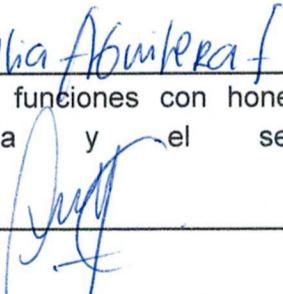
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Nathalia Abumera, funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



PLANILLA DE ASISTENCIA "CAPACITACIÓN EN ÉTICA PÚBLICA"

LUGAR: PALACETE MUNICIPAL

FECHA: 07-11-25

HORARIO: 09:00 hs.

Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia



Capacitación en Ética Pública

Municipalidad de Luque
Jornada de un día

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Marcia Brito Duarte funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: Marcia BD Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.

Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

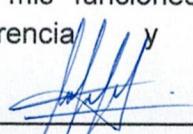
3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Ma. Elena Borda C. funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia  y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre



Capacitación en Ética Pública

Municipalidad de Luque

Jornada de un día

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley N° 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental

Ley N° 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal

Yo, Viriano Torres funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: Fecha: 07/11/25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipio de la Ligua

Capacitación en Ética Pública

Municipalidad de Luque

Jornada de un día

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Laura Villauba funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07/11/25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

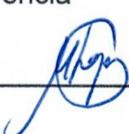
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Marcela López funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: 

Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



PLANILLA DE ASISTENCIA "CAPACITACIÓN EN ÉTICA PÚBLICA"

LUGAR: PALACETE MUNICIPAL

FECHA: 07-11-25

HORARIO: 09:00hs

Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



Agencia de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

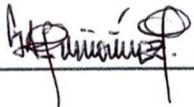
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Sebastián Quiñónez funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

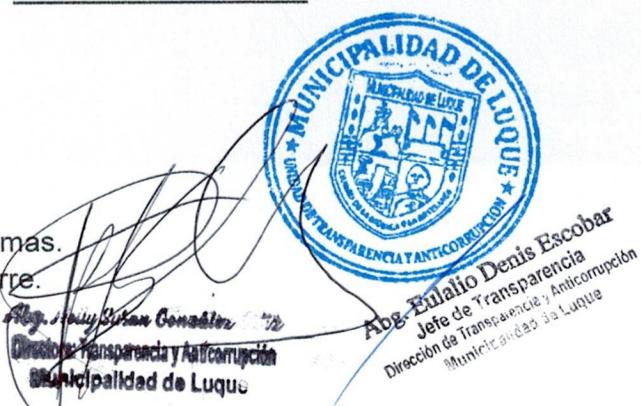
09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley N° 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley N° 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Ariel Nuñez funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: Ariel. Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Capacitación en Ética Pública

Municipalidad de Luque

Jornada de un día

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Mauro Fernández funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07/11/19
F. Mauro L. Fernández
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.


Ag. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley N° 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley N° 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, BENITO DE LÓPEZ funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: _____ Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.


Lic. Benito de López
Administrador de Contratos
Municipalidad de Luque



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

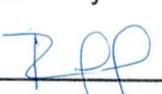
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Robez Morel funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

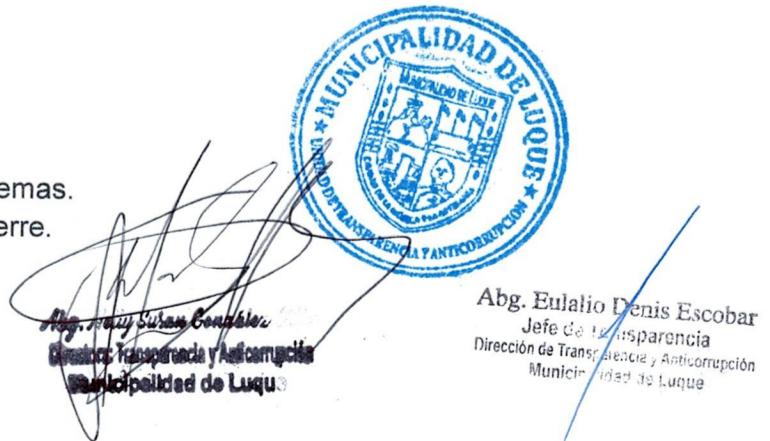
09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

PLANILLA DE ASISTENCIA "CAPACITACIÓN EN ÉTICA PÚBLICA"

LUGAR: PALACETE MUNICIPAL

FECHA: 07-11-25

HORARIO: 09:00 hs.

Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

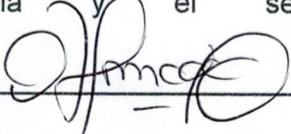
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Dahlia Almeida funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

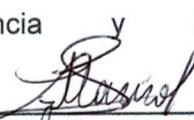
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Mari Sol Sotelo funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07-11-25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.

*Ag. M. Sol Sotelo
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

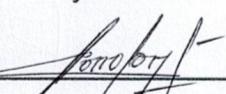
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, ALFREDO CORVALÍN funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07/11/19

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.

*Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

*Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley N° 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley N° 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

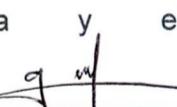
Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Eduardo Gómez Cáceres funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma:  Fecha: 07/11/25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.



Capacitación en Ética Pública

*Municipalidad de Luque
Jornada de un día*

1. Principios del Código de Ética de la Municipalidad de Luque.

Honestidad: Actuar con integridad, veracidad y transparencia en todas las funciones públicas.

Imparcialidad: Tomar decisiones objetivas sin favorecer intereses personales o de terceros.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes asignados y asumir las consecuencias de los actos.

Respeto: Tratar con dignidad a los ciudadanos, colegas y superiores, promoviendo un ambiente de trabajo saludable.

2. Marco Normativo Nacional.

Constitución Nacional - Artículo 28: Establece el derecho de las personas a acceder a la información pública.

Ley Nº 5282/14: Regula el libre acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental.

Ley Nº 7389/24: Establece principios y normas para la integridad, ética y transparencia en la función pública.

3. Fichas de Dilemas Éticos Prácticos.

Caso 1: Un ciudadano solicita información sobre una licitación pública, pero la oficina correspondiente no responde en el plazo legal.

Caso 2: Un funcionario utiliza una camioneta municipal para fines personales durante la jornada de trabajo.

Caso 3: Un funcionario participa en la evaluación de una empresa en la que trabaja un familiar cercano.

4. Compromiso Ético Personal.

Yo, Juan Pérez funcionario/a de la Municipalidad de Luque, me comprometo a ejercer mis funciones con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto, promoviendo la transparencia y el servicio al ciudadano en todas mis acciones.

Firma: 

Fecha: 07/11/25

5. Agenda de la Jornada de Capacitación.

09:00 – 09:15: Introducción a la ética pública.

09:15 – 09:30: Marco normativo nacional.

09:30 – 10:00: Dimensiones de la ética pública.

10:00 – 10:30: Casos prácticos y resolución de dilemas.

10:30 – 11:00: Compromiso ético institucional y cierre.

*Abg. Juan Pérez
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

*Abg. Edmundo Escobar
Jefe de Transparencia
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque*

Capacitación en Ética Pública

Ética pública y confianza: bases de una administración eficiente y transparente

1. Ley y ética en la administración pública: distinciones necesarias

- La ley establece el *deber ser*: normas explícitas, obligatorias y sancionables.
- La ética impulsa el *querer ser*: actitudes internas, valores y convicciones que guían la conducta.
- Ambas se complementan: la ley sin ética se convierte en imposición; la ética sin ley carece de fuerza reguladora.

Ejemplo práctico: El Código de Ética de la Municipalidad de Luque no solo regula conductas, sino que busca inspirar compromiso personal con la transparencia.

2. Reglas que sostienen la convivencia

- **Jurídicas (leyes):** formales, explícitas, sancionables.
- **Culturales y éticas:** informales, implícitas, basadas en valores compartidos.
- Juntas garantizan una convivencia justa y respetuosa, condición para el desarrollo social y económico.

3. Ética pública: conceptos básicos

- **Función pública:** toda actividad realizada en nombre del Estado, sea temporal o permanente, remunerada u honoraria.
- **Ética (del griego *ethos*):** conjunto de normas morales que orientan la conducta humana.
- En el ámbito público, la ética es la disposición interna que motiva a cumplir la ley y servir al interés común.

4. Funciones de la ética en la administración pública

- **Supervivencia y seguridad colectiva:** protege contra la arbitrariedad y asegura transparencia en el manejo de recursos.
- **Protección del interés público:** orienta al bienestar colectivo y al cuidado del entorno.
- **Construcción de lo público:** garantiza que el Estado y las leyes se administren con equidad y gobernabilidad.
- **Prevención de la corrupción:** sin ética, la corrupción aparece de inmediato.

5. Naturaleza del servicio público

- El servicio público busca **satisfacer necesidades colectivas** y mejorar la calidad de vida.
- La Constitución paraguaya establece que:
 - Los funcionarios están al servicio del país (Art. 101).
 - El interés general prevalece sobre el particular (Art. 128).

6. Representación y rendición de cuentas

- **¿A quién representa el funcionario público?**
 - A toda la ciudadanía, sin sesgos partidarios.
- **¿A quién debe rendir cuentas?**
 - Al pueblo, como constituyente primario y verdadero depositario del poder.

7. Legitimidad ética del poder

- El poder se legitima cuando se ejerce en beneficio de la mayoría.



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



- Se pierde legitimidad cuando se anteponen intereses privados al bien común, aunque se actúe dentro de la legalidad.

8. Liderazgo ético en la función pública

- El liderazgo ético busca **crear valor público**: todo aquello que el sector público produce en beneficio de la sociedad.
- Un líder ético inspira confianza, motiva equipos y fortalece la institucionalidad.



Capacitación en Ética Pública

ÉTICA PÚBLICA Y CONFIANZA, BASES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

LEY Y ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DISTINCIIONES NECESARIAS

Ley y ética son dos términos con un vínculo muy estrecho cuando se habla de la construcción de sociedades cuya cohesión social esté dada por la confianza recíproca entre todos sus miembros, y no por la fuerza o el miedo. Y cuando hablamos de construir el Estado que postula la Constitución paraguaya, salta a la vista que ello requiere de profundos cambios en la cultura y en las prácticas premodernas que aun persisten, como atavismos, afectando la forma como opera la administración pública. La ley y la ética tienen una muy cercana relación en la configuración de la cultura, en una relación sinérgica que requiere ser potenciada.

Diferencia y complementariedad de la ley y la ética en la función pública.

Existen tres tipos de reglas que tanto el conjunto de la sociedad como los grupos y los individuos han adoptado y comparten: **las de la ley**, que son formales y explícitas, y **las de la cultura y la ética**, que son informales y usualmente implícitas. Estas reglas son fundamentales para la convivencia justa y respetuosa en cualquier país, así como para el desarrollo social y económico.

Cuando las normas jurídicas regulan las conductas de los funcionarios públicos, dicha norma debe denominarse «reglamento» o «código de conducta», por cuanto especifican las reglas de comportamiento que deben ser observadas en la actividad laboral y fuera de ella. En este sentido es de vital importancia que las entidades tengan reglamentos de conducta muy claros y coherentes, como base reguladora de la cultura institucional que deseen construir a su interior. (NUESTRO CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE). Como todos sabemos, los funcionarios públicos no cumplen los reglamentos y las leyes ipso facto, por el solo hecho de su vinculación laboral al Estado y/o de la promulgación y conocimiento de los mismos. Se requiere una disposición interna de cada persona, una actitud para cumplir con las normas.

La actitud para cumplir con la ley y el reglamento, es la ética. Es decir, si la ley establece el «deber ser», la ética se manifiesta como «querer ser» y «querer hacer». En otras palabras, la ética pública es de naturaleza diferente a la ley.

Aproximación a los conceptos básicos de la ética pública.

Por **función pública** se entiende toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

El concepto de **ética** (del griego ethos: morada, costumbres, tradiciones) registra una amplia gama de definiciones en la literatura filosófica. El DRAE (Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española²⁰), plantea cinco acepciones para los términos «ético y ética», entre ellos los de «recto, conforme a la moral» y «conjunto de normas morales que rigen la conducta humana».

FUNCIÓN PÚBLICA E INTERÉS PÚBLICO.

En el caso concreto de la República del Paraguay, la Constitución Nacional de 1992 define al país como un Estado Social de Derecho (Art. 1º), especificando en sus primeros 100 artículos los derechos que el Estado debe garantizar a los ciudadanos, y determinando en su artículo 101 que los funcionarios y los empleados públicos están al servicio del país.

El papel de la ética en la función pública.

La ética pública tiene como función básica y fundamental alinear actitudinalmente a los funcionarios públicos con los postulados constitucionales, legales y reglamentarios acerca de cómo deben ser desempeñada la función pública que les corresponde. Pero más específicamente, la ética cumple



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque

diversos roles en el ejercicio de la función pública, que van desde la función de supervivencia, hasta la de servir de fundamento para establecer los criterios de actuación y de liderazgo de los funcionarios públicos.

Función de supervivencia y seguridad colectiva.

La ética ofrece no solamente seguridad política cuando orienta la administración de justicia por parte del Estado (y por lo tanto no se está expuesto a la arbitrariedad de los mismos agentes del Estado o de otros ciudadanos poderosos), sino también seguridad económica, cuando la administración es ejercida con honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, orientados al bien común.

Función de protección del interés público.

La ética nos dispone a todas las personas hacia el habitar bien, esto es, nos hace preocuparnos por el bienestar de los otros y por el cuidado del entorno natural, como condiciones para la vida buena. En el caso específico de los funcionarios públicos, esta preocupación se refiere a la protección del interés colectivo, que es, sin la menor duda, el papel primordial que debe cumplir la función pública. Al proteger los intereses de la colectividad, automáticamente se está trabajando por su seguridad y supervivencia.

Función de construcción de lo público.

Los funcionarios públicos tienen responsabilidades especiales en la construcción de lo público, porque de ellos depende el manejo de dos bienes públicos por excelencia: el Estado y la aplicación de las leyes. Un Estado bien administrado es la base de la equidad, de la gobernabilidad y de la autoridad pública.

Para contribuir en la construcción de lo público, es condición que el funcionario público actúe desde criterios éticos, que son los que le permiten dar prioridad al interés común sobre el personal o de grupos privados. En caso contrario, cuando la ética está ausente de la función pública, la corrupción administrativa hace su aparición de inmediato.

Naturaleza del servicio público.

El Diccionario de la Lengua Española dice que servicio público es la «Actividad llevada a cabo por la Administración o, bajo un cierto control o regulación de esta, por una organización, especializada o no, y destinada a satisfacer necesidades de la colectividad». Por su parte, el artículo 101 de la Constitución paraguaya señala que los funcionarios y los empleados públicos están al servicio del país, y por su parte el artículo 128 estipula que «En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general». Así, la naturaleza del servicio público está en orientar sus actuaciones a satisfacer necesidades de la ciudadanía, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

A quién representa el funcionario público.

Los funcionarios públicos de carrera y los que son vinculados por contrato, representan en su campo de competencia a toda la ciudadanía, y por lo tanto tienen la obligación moral de defender en sus actuaciones los intereses de toda la comunidad, lo cual les exige mantener una línea apolítica –vale decir sin preferencias dictadas por la pertenencia a un determinado partido o movimiento político- en el cumplimiento de sus funciones públicas.

A quién debe rendir cuentas el funcionario público.

Como depositarios de un encargo, todo funcionario público en general y aquellos con funciones de gobierno y dirección en particular, deben rendir cuentas del uso que ha hecho del mismo y de los resultados que ha obtenido a quienes les han confiado los recursos para que ejerzan su función. Y quien ha hecho esta delegación no es otro distinto al constituyente primario, es decir el pueblo, toda la sociedad.

Legitimidad ética del ejercicio de la autoridad y del poder.

Cuando las atribuciones del cargo son empleadas para generar acciones tendientes a servir las necesidades de los más vastos sectores de la ciudadanía, se produce un incremento de la legitimidad del mando encargado y se fortalece la autoridad de la que el funcionario público está investido; en cambio, cuando éste sobrepone sus propios intereses o los de grupos privados ante el bien común -aunque



Abg. Eulalio Denis Escobar
Jefe de Transparencia y Anticorrupción
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Municipalidad de Luque



disfrace sus actuaciones con visos de legalidad éticamente queda cuestionado e impedido para ejercer su autoridad, por cuanto ya no puede apelar al sentido de obligación ciudadana.

Liderazgo ético del funcionario público.

El ejercicio del liderazgo ético del funcionario público se dirige, fundamentalmente, a la creación de valor público dentro del ámbito en que opera. Se puede definir valor público como todo aquello que produce el sector público y que beneficia a la sociedad, en todo o en parte.

